



**ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN GACETA OFICIAL Y PÁGINA WEB

La Secretaría de Hacienda Distrital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016, el artículo 25 del Decreto Distrital 0810 de 2023 (Estatuto Tributario de Cartagena), informa que llevará a cabo la Determinación Oficial por el sistema de facturación del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa del Medio Ambiente de los predios que en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 no fueron determinados y que a corte 31 de julio de 2023 tenían saldo pendiente de pago.

La notificación se surtirá mediante publicación de los Actos Administrativos de Determinación del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa del Medio Ambiente en la Gaceta Oficial de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en la página Web de la entidad www.cartagena.gov.co, y en medio físico en la Oficina de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena, ubicada en el primer piso del Edificio del Centro Administrativo Distrital CAD (antiguo Edificio de las Empresas Públicas Municipales) a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

Se advierte, que el envío del Acto Administrativo que se haga a la dirección del contribuyente surte efectos de divulgación adicional, sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada. Así mismo, se hace saber que después de notificado el Acto Administrativo, el contribuyente dispone de dos (2) meses para presentar recurso de reconsideración contra los Actos Administrativos de Determinación según lo establecido en los artículos 720 del Estatuto Tributario Nacional y el 332 del Decreto Distrital 0810 de 2023, la cual, una vez en firme prestará mérito ejecutivo para adelantar el cobro por el procedimiento administrativo coactivo.

DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO
Secretario de Hacienda Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

VoBo. José Félix Ospino Pinedo – Asesor Código 105 Grado 55 (Impuestos)
Carlos Rodríguez Saumeth – Asesor Externo